

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 174-2005

Guatemala, 5 de octubre de 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, necesaria para efectuar el pago al personal que conforma el Sistema Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales -SIPECIF-, específicamente a la cuadrilla de bomberos forestales con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", durante el período comprendido de agosto a diciembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 596 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
651	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>2,424,994</u>	<u>2,424,994</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes.



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por Q. 2,424,994, a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>2,424,994</u>	<u>2,424,994</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,424,994</u>	<u>2,424,994</u>
Funcionamiento	2,424,994	2,424,994

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,424,994)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verhera
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

